

ACTA
COMISIÓN CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2013, se reúnen en Chacabuco 467 2º piso, la CyMAT de ANSES, representada en este acto por ANSES, Rodrigo Aybar Perlender, Horacio FERRARI, Silvia LIGUORI, Omar SIMONETTI, Luciana COLIGIONIS y Romina BAKARA; por APOPS, Elba LUISONI, Miriam CACERES QUIJANO, Carmen ROJAS, Salvador FERNANDEZ y Mónica GOMEZ, por SECASFPI, Karina SALA, Gabriela Jaurena y Vicente POSSE SILVA; por UPCN, Mónica ESPINDOLA, Silvia Castañera, Daniel BIRSCHUVAL, Maximiliano SAENZ y Mario GOMEZ. Iniciada la reunión, ANSES expuso a modo de adelanto un informe parcial de los puntos solicitados en el Acta del 03/04/2013, dejando constancia que la imposibilidad de contar con el informe definitivo se debe a que las Áreas encargadas de brindar la respuesta se encontraban abocadas a dar apoyo a las tareas específicas derivadas de la emergencia ocurrida en la ciudad de La Plata y demás localidades afectadas por el temporal del 02/04/2013.

ANSES manifiesta que por un error involuntario se omitió incluir en el Acta de fecha 03/04/2013 la presentación del informe sobre UDAI Villa Gobernador Gálvez que hiciera SECASFPI.

Acto seguido las entidades gremiales hacen presentación de los siguientes informes:

- APOPS: UDAI Mar del Plata (Luro), Oficina San Antonio Oeste, UDAI Liniers, UDAI Coronel Pringles.
- SECASFPI: Jardín Maternal (Sede Balcarce 610), UDAT Tucumán, UDAI Monserrat.
- UPCN: UDAI Quilmes, UDAI Monte Grande, UDAI Lanús, UDAI Florencio Varela, UDAI Berazategui, UDAI San Francisco Solano, UDAI Junín, UDAI Paraná, Edificio Alsina 250 y Paseo Colón 239, UDAI Plaza de Mayo.

Asimismo, las entidades sindicales manifiestan:

1. Los arreglos realizados en el Jardín Maternal (Sede Balcarce) son arreglos provisorios que no solucionan la cuestión de fondo, dejando sentado que los inconvenientes pueden volver a sucederse.
2. Continúan sucediéndose algunas irregularidades en el sistema de control médico domiciliario del interior del país.
3. Falta de entrega de los insumos básicos inexistentes en las oficinas y UDAI del país para la realización de sus tareas diarias y que hacen a las condiciones de trabajo.
4. Se de una pronta solución a los reclamos presentados y reiterados en varias oportunidades.

APOPS expone que a partir del día de la fecha intima a la empleadora ANSES para que en un término perentorio de 72 horas se arbitren las medidas

administrativas pertinentes a fin de iniciar las obras oportunamente reclamadas en el ámbito de la CyMAT desde hace más de 1 año y reiteradas en varias oportunidades sin solución a la fecha (Ejemplos: Mar del Plata Luro, Bahía Blanca I, entre otras).

Conforme a la legislación laboral, civil y penal vigente en la materia hacen responsable al Director Ejecutivo como representante legal de ANSES de poner en riesgo la salud y la vida de los trabajadores como consecuencia de un control médico ilegítimo y arbitrario en casos de licencias por enfermedad inculpable.

En merito a lo expresado precedentemente hacen expresa reserva de los derechos, recursos administrativos y acciones legales que eventualmente pudieran corresponder.

ANSES expone en relación al control médico que el Reglamento de Personal se ajusta a derecho y de ningún modo pone en riesgo la salud y la vida de los trabajadores.

Acto seguido, las partes acuerdan una reunión extraordinaria que se fija para el 22 de mayo, 13.00 hs, en la Sala de Reuniones sita en Chacabuco 467, 2° de la CABA, y cuyo orden del día será:

- 1) Entrega del informe con los casos pendientes de respuesta plasmados en el Acta de fecha 03/04/2013.
- 2) Fijar un orden del día para la próxima reunión ordinaria.

Culminada la reunión, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANSES

APOPS

SECASFPI

UPCN